



ACUERDO N° 012
(JULIO 31 DE 2.002)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DIA DEL OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1.994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase como el día del oficial de la construcción en el Municipio de Bello el último domingo del mes de noviembre de cada anualidad.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal se vinculará de manera directa para esta efemérides.

ARTICULO TERCERO: El Municipio fomentará la agremiación de los mencionados ciudadanos de acuerdo a las posibilidades asociativas consagradas en la ley.

ARTICULO CUARTO: Una vez constituida tal agremiación tendrá prelación en la contratación y en la ejecución de obras Municipales, respetando los parámetros legales y la reglamentación municipal que se expida al respecto.

PARAGRAFO: De todas formas, para cada contrato de obra pública o de cualquier índole que celebre la administración y que requiera de los servicios de los oficiales, se debe incluir la certificación de la agremiación que garantice que se utilizará el 50% de los oficiales de la construcción residenciados o domiciliados en el Municipio.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

"UN CONCEJO QUE PIENSA EN BELLO"

Cra. 50 # 52-63 3er piso. Teléfono 452 10 00 exts. 400-408-409 fax: 275 07 52

BELLO - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Dado en Bello a los treinta y un día (31) del mes de julio de dos Mil dos (2002).

Jorge Iván Marín P.
JORGE IVAN MARIN PARIAS
Presidente

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

POS-ESCRITUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

CONSTANCIA: La Secretaria General (E) del Concejo Municipal de Bello; deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy primero (01) de agosto de dos mil dos.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

LA SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

MARTHA CECILIA USUGA VARELA

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 30 de Julio de 2002

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 2 de Agosto de 2002

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 012 por medio del cual,

Se establece el día del oficial de construcción y se dictan otras disposiciones.

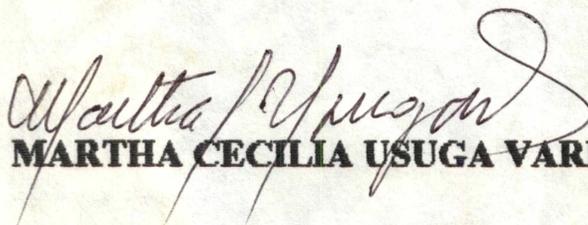
EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 038 de 2002

LA SECRETARIA DEL CONCEJO (E)


MARTHA CECILIA USUGA VARELA